CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

Juradò – Chocó, abril 15 de 2021.

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÒN Y COMUNICACIONES
TIC.
Bogotá D.C.

Asunto: **Presentación de Propuesta**

Cordial saludo.

Respetados señores:

Mediante el presente documento allegamos al Mintic la Propuesta como Consejo Comunitario Mayor Los Marlín del Municipio de Juradò – Departamento del Chocó, para participar en la convocatoria para la adjudicación de Emisoras Comunitaria étnicas con enfoque diferencial.

Agradecemos tenernos en cuenta al momento de la adjudicación.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o requisito.

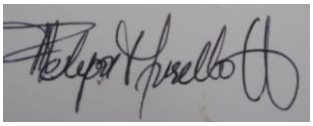

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

Juradò – Chocó, abril 15 de 2021.

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÒN Y COMUNICACIONES
TIC.
Bogotá D.C.

Asunto: **Presentación de Propuesta**

Cordial saludo.

Respetados señores:

Mediante el presente documento allegamos al Mintic la Propuesta como Consejo Comunitario Mayor Los Marlín del Municipio de Juradò – Departamento del Chocó, para participar en la convocatoria para la adjudicación de Emisoras Comunitaria étnicas con enfoque diferencial.

Agradecemos tenernos en cuenta al momento de la adjudicación.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o requisito.

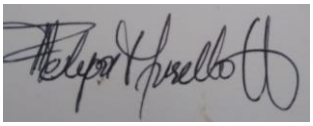

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

Juradò – Chocó, abril 15 de 2021.

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÒN Y COMUNICACIONES
TIC.
Bogotá D.C.

Asunto: **Compromiso Anticorrupción**

Por medio del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

No ofreceré ni daré sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con nuestra propuesta, con el proceso de selección, ni con la adjudicación de la emisora o licencia de funcionamiento como resultado de este proceso así como no permitiré que nadie, bien sea empleado, particular u organización, que quiera inferir en este proceso mediante soborno u otra figura que represente corrupción.

De igual manera que no ocurra cuando la emisora ya esté en funcionamiento, que, tanto la programación como otros procesos estén enmarcados por los lineamientos del Ministerio de Comunicaciones.

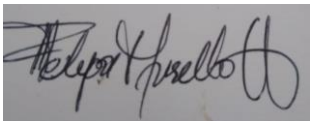

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 **del** 24 FEB 2020

"Por la cual se Actualiza un Consejo Comunitario en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011, Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 del 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2019, radicado en el Ministerio del Interior bajo el número EXTMI20-250 del 8 de enero de 2020, el doctor **JORGE ELIECER IBARGUEN HURTADO**, en calidad de Alcalde Municipal de Juradó, con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 15 del Decreto 3770 de 2008, anexa la Resolución No. 001 del 10 de diciembre de 2019, copia del acta No. 006 del 7 de diciembre de 2019, listados de asistencia, y oficios suscritos por los presidentes de los Consejos Comunitarios menores de Mojaudo, Jiguado, Juradó y Punta Ardita, en los que designan a sus delegados para la Asamblea General del 7 de diciembre de 2019 del Consejo Comunitario Mayor de Jurado Los Marlín.

Que de los cambios que se produzcan en la estructura de administración, dirección y/o representación en los consejos comunitarios, el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015, establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.5.1.1.18. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación.*** *Cuando los Consejos Comunitarios o las Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras produzcan cambios, totales o parciales, en su Junta, del Representante Legal o en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, éstos deberán ser informados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de treinta (30) días.*
>
> ***Parágrafo.*** *Cuando se trate de novedades en la Junta de los consejos comunitarios, la información deberá ser remitida por la respectiva alcaldía a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de los términos establecidos en el parágrafo 2o del artículo 2.5.1.1.15. (Decreto 3770 de 2008, artículo 18)"*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización del **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO LOS MARLÍN**, se ha comprobado que allegó el acto administrativo en el que consta la elección de la Junta, como requisito exigido en el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015, la cual está fundamentada sobre la Resolución No. 001 de 2019, suscrita por el alcalde municipal de Juradó y de la copia del Acta No. 006 del 7 de diciembre de 2019.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 del 24 FEB 2020

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualícese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO LOS MARLÍN**, localizado en el municipio de Jurado del departamento de Chocó. Representado Legalmente por la señora **FELIPA MURLLO HINESTROZA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 54.257.101, celular: 3125187215, correo electrónico: felipamurilloh@gmail.com

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva del **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO LOS MARLÍN**, la cual conforme a la Resolución No. 001 del 10 de diciembre de 2019, expedida por doctor **JORGE ELIECER IBARGUEN HURTADO**, Alcalde Municipal de Juradó – Chocó, se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Cargo	Identificación
FELIPA MURILLO HINESTROZA	Presidente y Representante Legal	54.257.101
CARLOS JULIO MORENO	Vicepresidente	82.383.261
MARIA CRISTINA ROMERO R.	Secretaria	26.374.220
JENKLIN CUESTA	Tesorero	11.850.875
MANUEL ANTONIO RUIZ	Vocal 1	82.384.632
LISARDO BEDOYA CUESTA	Vocal 2	10.736.876.403
ESMERALDA GUTIERREZ DIAS	Fiscal	26.374.111

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **FELIPA MURILLO HINESTROZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.257.101, en su calidad de Representante Legal, a través del correo electrónico: felipamurilloh@gmail.com

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Alejandra Cardoso Moreno, 19-02-2020
Revisó y aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade – Directora
TRD: 2060-115-40

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

54.257.101

MURILLO HINESTROZA

FELIPA

20-FEB-1968

JURADO
(CHOCO)

1.69 B+ F

03-OCT-1989 QUIBDO

A-1702200-70118448-F-0054257101-20080904 00466 09247 01 137250452

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

891680010-3

Humano en Linea

Nombre	MURILLO HIMESTROZA FELIPA	**Documento**	54257101	**Esquema**	Primaria
Centro Costo	JURADO (CHO) - IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA - IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA - SEDE PRINCIPAL	**Dependencia**	IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA	**Basico**	2.263.716,00
		Periodo pago	1 feb. 2021 a 28 feb. 2021	**Fecha Expd**	16 abr. 2021 08:46
		Cargo	Docente de aula	**Niv. Contratacion**	Propiedad
Grado	09	**Banco**	Banco Agrario de Colombia S.A.	**Cuenta Bancaria**	033090025053
Continuidad Entidad					

AUXMO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
SUELA	Sueldo Basico		2.263.716,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	F. Prest	0,00	181.297,00
CHOCO	C_800141898-3 Coop Magisterio - Comachoco Aportes	N	0,00	16.851,00
UMACH	T_818000289-9 Sindicato Union Maestros Umach	N	0,00	19.241,00
FECODE	T_860034093-1 Fed Colombiana Educadores FECODE		0,00	3.396,00
SURAM	T_890903790-5 Suramericana de Seguros	N	0,00	53.075,00
PAFDISD	T_901076843-7 Patrimonio Aut Fiscocal	16 de 108	0,00	800.000,00
		Totales:	**2.301.418,00**	**1.073.458,00**

Neto a pagar: 1.227.960,00

Fondos: CajaCF.Choco, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

Juradò – Chocó, abril 15 de 2021.

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÒN Y COMUNICACIONES
TIC.
Bogotá D.C.

Asunto: **Apoderado**

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, concedemos poder amplio y suficiente al señor BREINER ALFREDO HURTADO VIAFARA Identificado con cédula de ciudadanía No. 82385475, para que presente esta propuesta y sus anexos para participar en la convocatoria de la adjudicación de emisoras comunitarias étnicas.

Agradezco la atención prestada

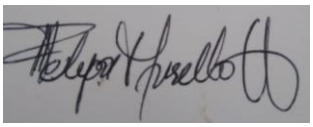

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Clase de formulario: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14403011839

(415)7072124899984(8020)000001440301183 9

BIOPTISA

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 8 0 0 1 9 0 7 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Quibdó — 13. Buzón electrónico: 1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Chocó 2 7

40. Ciudad/Municipio: Juradó 3 7 2

41. Dirección principal: BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico: femun20@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 7 8 9 5 9 7 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 0 2 0 6 2 8					

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1: 7; 2: 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2017 - 02 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO MURILLO ALMA LIGIA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 02-09-2020 09:46:48AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 14:11:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	818001907
Código de Verificación	818001907210416141101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 13:56:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	54257101
Código de Verificación	54257101210416135603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164924848

WEB
13:42:28

Bogotá DC, 16 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPA MURILLO HINESTROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 54257101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:27:41 horas del 16/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **54257101**
Apellidos y Nombres: **MURILLO HINESTROZA FELIPA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Propuesta para participar en la Convocatoria para la Adjudicación de Emisoras con Enfoque Étnico Diferencial

INTRODUCCIÓN

Datos históricos:

El Municipio de Juradó fue fundado en el año 1840; sin embargo, nace como Municipio en el año de 1956, fecha en la que fue elegido mediante la ordenanza No14 del 13 de diciembre de 1956, emanada de la honorable Asamblea del Departamento del chocó. Para la época de su fundación, el territorio que hoy ocupa Juradó figuraba como sección del Distrito de Quibdó, más tarde pasó a pertenecer a la provincia del Atrato y entre 1917 y 1934 fue incluido en la provincia del pacifico.

Localización:

La cabecera municipal de Jurado, está localizada aproximadamente a 320 kilómetros de la capital del departamento del chocó (Quibdó), al noroeste de la misma, a los 07° 06 41” de latitud norte y a los 77° 46 17” de longitud oeste del meridiano de Grenwich, a unos 5 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 27°c y que varía de acuerdo a la época del año y los factores climáticos entre 27 y 33 grados centígrados. Presenta una humedad relativa permanente del 95% y una precipitación media anual de 4.980 mm.

Ubicación Geográfica:

El municipio de Juradó se encuentra ubicado a 95 Km. de Bahía Solano, limita al norte con la República de Panamá, por el oeste con el municipio de Rio sucio, por el sur con el municipio de Bahía Solano y por el oeste con el océano pacifico, tiene una extensión de 1352 kilómetros cuadrado. La población actual de juradó es de 6000 personas aproximadamente.

La cabecera municipal de Juradó se halla ubicada a orillas del mar pacifico, en un territorio insular que determinan la desembocadura de los ríos Juradó y Partadó, los cuales luego de unirse se separan para desembocar en dos bocanas de acceso al mar. (Boca vieja y boca nueva), conformando así un pequeño islote que queda expuesto a las inclemencias del mar y de los ríos.

De los habitantes de Juradó, el 43.2% viven en la zona urbana, mientras que el 56.8% se encuentra en la zona rural, situación que hace perentoria la necesidad de una emisora que informe y proyecte el desarrollo de sus pobladores, especialmente en el sector rural.

El Municipio de Juradó ha sufrido varios hechos victimizantes con la incursión armada por las extintas Farc del 12 de diciembre 1999, situación que causó el desplazamiento del 98% de sus habitantes a diferentes partes del país, en el mes de enero las mismas Farc asesinaron en la Plaza Pública del Municipio al Alcalde Henry Perea, entre otros hechos que han desintegrado familias enteras, han desdibujado los proyectos de vida de muchas personas, Juradó requiere de un proceso de sanación de las heridas que ha dejado el conflicto armado, estamos convencidos que con una estación de radio, contribuimos con la reconciliación social.

NUESTRA PROPUESTA:

El Consejo Comunitario Mayor de Juradó, viene trabajando desde hace varios años por el bienestar social, cultural, educativo, económico e incluyente de nuestra población, teniendo en cuenta, además que el Consejo Comunitario Mayor de Juradó "Los Marlin" está integrado por los siguientes Consejos Comunitarios menores:

- Consejo Comunitario local de Puntardita.
- Consejo Comunitario local del rio Juradó.
- Consejo Comunitario local del rio Mojadó.
- Consejo Comunitario local del rio Jiguadó.
- Consejo Comunitario local del rio Partadó.

Juradó es un Municipio étnico 100%, debido a que convergen varias comunidades indígenas, quienes son determinantes en la dinámica social, cultural, económica y política del municipio de Juradó.

La Emisora con Enfoque Étnico para el Municipio de Juradó, será para integrar a los habitantes de este bello y fronterizo Municipio, logrando que la radio se convierta en la voz del pueblo.

En Juradó no hay ningún tipo de emisora de radio, en ocasiones se escuchan emisoras de la vecina República de Panamá, además la comunicación vía celular es regular, situación que justifica y apremia la apertura de una emisora de radio con enfoque étnico diferencial, para transmitir el que hacer de los consejos comunitarios, de los grupos éticos, de las organizaciones de mujeres, que los jóvenes participen en la programación de la emisora expresando sus proyectos de vida, se utilizará la emisora para difundir todos los procesos comunitarios que se gesten desde el territorio, que la emisora contribuya a la reconciliación social, al perdón de las victimas con sus victimarios, al resarcimiento espiritual, además de la expresión de los grupos culturales y tradicionales, que el folklor (El

Tamborito y otros ritmos folklóricos) como parte de la idiosincrasia de los juradoseños, hagan parte de la parrilla de programación de la emisora, convertir la emisora en un referente para impulsar el desarrollo desde el enfoque y como territorio étnico que somos.

Nuestra propuesta va encaminada a integrar a nuestras comunidades a través de la radio, cumpliendo a cabalidad los lineamientos establecidos por el Mintic para este tipo de emisoras.

Nos comprometemos a aportar la documentación exigida y demás requisitos para llevar a cabo y a felices términos este proceso de la adjudicación de la emisora con enfoque étnico diferencial para el municipio de Juradó, que, por los antecedentes, su ubicación geográfica y por ser un municipio étnico, requiere de una estación radial.

De esta manera manifestamos al Ministerio de las Tic. Que estamos interesados en establecer una Emisora con Enfoque Étnico para el municipio de Juradó en el Departamento del Chocó, por consiguiente, solicitamos con todo respeto al Ministerio Tic, tenernos en cuenta al momento de la adjudicación de las referidas emisoras, para Juradó como el primer municipio fronterizo con la Republica de Panamá.

Extendemos nuestros agradecimientos por la atención prestada y darnos esta oportunidad.

Juradó – Chocó, abril 13 de 2021.

Deferentemente:

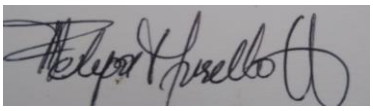

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor "Los Marlín" de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel. 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradò – Chocó.

HACE CONSTAR

Que desde hace más de 6 años viene trabajando en el sector Comunitario en el Municipio de Juradò, con las comunidades étnicas, en todo lo que tiene que ver con el desarrollo de dichas comunidades, la cultura, tradiciones y saberes populares.

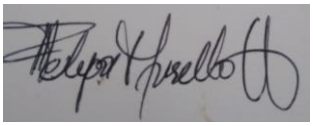

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó – Chocó.

SE COMPROMETE A:

A conformar y trabajar con la Junta de Programación de la Emisora con las entidades locales, asociaciones y organizaciones de base en el territorio.

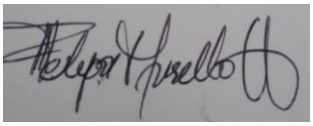

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó – Chocó.

SE COMPROMETE A:

A conformar y trabajar con la Junta de Programación de la Emisora con las entidades locales, asociaciones y organizaciones de base en el territorio.

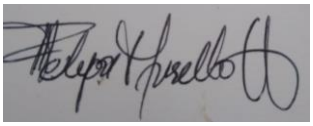

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó – Chocó.

SE COMPROMETE A:

A conformar y trabajar con la Junta de Programación de la Emisora con las entidades locales, asociaciones y organizaciones de base en el territorio.

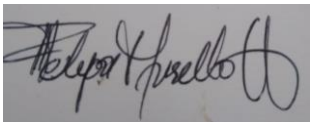

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradò – Chocó.

HACE CONSTAR

Que desde hace más de 6 años viene trabajando en el sector Comunitario en el Municipio de Juradò, con las comunidades étnicas, en todo lo que tiene que ver con el desarrollo de dichas comunidades, la cultura, tradiciones y saberes populares.

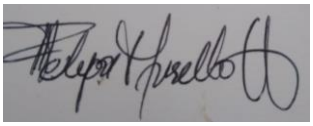

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó – Chocó.

SE COMPROMETE A:

A conformar y trabajar con la Junta de Programación de la Emisora con las entidades locales, asociaciones y organizaciones de base en el territorio.

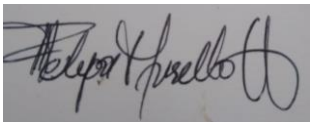

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADÓ – CHOCÓ, “Los Marlín”
NIT. 818001907-7

El Concejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó – Chocó.

SE COMPROMETE A:

A conformar y trabajar con la Junta de Programación de la Emisora con las entidades locales, asociaciones y organizaciones de base en el territorio.

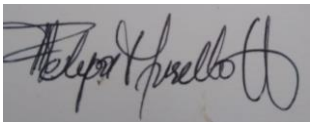

.

FELIPA MURILLO HINESTROZA
Presidente con Funciones de
Representante Legal
Consejo Comunitario Mayor “Los
Marlín” de Juradó – Chocó.
E-mail: felipamurilloh@gmail.com
Cel 3125187215